

Soria, 18 de octubre de 2019

NOTA DE PRENSA

FOES rechaza la subida del IBI aprobada por el Ayuntamiento de Soria y vuelve a pedir que baje al 0,40%, así como bonificaciones en su cuota

- La tasa se ha multiplicado prácticamente por tres desde 2008 y la recaudación ha pasado de los 5 millones de euros en 2008 a los 13,7 millones de euros que se prevé que se recauden en 2020.
- La capital ha perdido 103 empresas desde 2012 según los datos objetivos del DIRCE.
- La Federación insiste en la necesidad de una discriminación fiscal reducida para Soria que contribuya al fomento del empleo y sirva para fijar y aumentar población.
- Los empresarios recuerdan que el tipo de Soria es superior al de capitales de provincias limítrofes, lo que supone un hándicap para las empresas existentes así como para posibles nuevos inversores.

FOES ha trasladado por escrito al Ayuntamiento de Soria su más rotunda oposición a la anunciada subida del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que ha multiplicado por tres la tasa en los últimos diez años. La recaudación municipal por este impuesto ha pasado de los 5 millones de euros en 2008 a los 13.7 millones de euros que se prevé que se recauden en 2020.

El Consistorio de la capital ha aprobado el incremento del 1,8% sobre el tipo vigente, que en 2020 será del 0,56%. Así, desde 2008 hasta 2020, el IBI en Soria se habrá incrementado un 174,9%, lo que viene suponiendo a juicio de FOES una pesada losa para las economías de las empresas y para las economías domésticas.

El incremento de la presión fiscal reduce la competitividad de las empresas y condiciona su viabilidad. Desde 2012, la capital ha perdido más de un centenar de firmas, pasado de 2.877 empresas a las 2.774 que operaban en la ciudad en 2018. Los datos, objetivos, corresponden a los certificados por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por ello, la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas actualiza la petición que ya hizo en la última subida, en 2017, solicitando ~~nuevamente al equipo de Gobierno que baje al 0,40 (mínimo legalmente~~

permitido) el tipo impositivo y cree bonificaciones sobre la cuota de este impuesto a favor de aquellos inmuebles en los que se desarrollan actividades económicas para fomentar el empleo, tal y como permite la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FOES argumenta su petición en la elevada presión fiscal que vienen soportando las empresas, así como las dificultades de muchos de los sectores económicos, como el Comercio y los Servicios, como consecuencia de la tendencia de descenso del consumo a raíz del imparable envejecimiento de la población en Soria.

Según los datos del DIRCE, de las 103 empresas perdidas desde 2012 en la capital, 86 de ellas corresponden a Comercio, Transporte y Hostelería.

Los empresarios insisten en la necesidad de una fiscalidad reducida como solución para revertir situación en las zonas despobladas y, conscientes de que el Ayuntamiento de Soria tiene la obligación de velar por el equilibrio financiero de las cuentas municipales, proponen la racionalización del gasto, la priorización de actividades o la conveniencia de las inversiones como alternativas al aumento de ingresos vía tasas e impuestos.

Tan importante para FOES como el mantenimiento de las empresas y el empleo existente hoy es la atracción de nuevas inversiones. En su escrito, la Federación recuerda al Ayuntamiento de la capital que otros de provincias limítrofes como el de Guadalajara, Zaragoza y Burgos tienen un tipo impositivo menor que el que se aplica en Soria.

Frente al 0,55 que aplica el Ayuntamiento de la capital en urbana (0,56 tras la subida propuesta), Burgos aplica un 0,4568, Guadalajara un 0,48 y Zaragoza un 0,4239. Madrid, por su parte, aplica un 0,51. Son tipos impositivos menores al de Soria que suponen un hándicap para el crecimiento de las empresas ya existentes y para la atracción de nuevas.

Como ya se viene denunciando año tras año, FOES considera que la tendencia alcista experimentada por el IBI en los últimos años, agravada por una nueva subida, no parece la más propicia para asentar, consolidar y atraer inversiones que permitan la creación de empleo y la fijación de la población, y reiteran al Ayuntamiento de Soria la puesta en marcha de bonificaciones sobre la cuota de este impuesto a favor de aquellos inmuebles en los que se desarrollan actividades económicas, así como la modificación de la ordenanza Fiscal nº 24, 'Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles', para que se disminuya el tipo impositivo al mínimo establecido en el 0,40%.

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es